

Deporte escolar - Normativa de Competición 2019-2020

NORMATIVA DE COMPETICIÓN **CROSS / CAMPO A TRAVÉS**

1. ORGANIZADORES/AS DE JORNADAS DE CROSS.

Los/as organizadores/as de las jornadas de cross deberán comunicar 15 días antes de la celebración del evento, la programación y orden de las pruebas a el/la Responsable de Deporte Escolar de la F.A.A., info@faatletismo.com / faadeportescolar@gmail.com, con el propósito de agilizar los trámites necesarios para la solicitud de los desplazamientos.

Las distancias programadas deberán cumplir con lo reglamentado para cada categoría (artículo 2); en caso contrario, será el/la Responsable de Deporte Escolar quien comunique a el/la organizador/a los cambios/errores para su corrección.

Para el Cross Dirigido en categoría Benjamín, el/la organizador/a deberá disponer de al menos 1 adulto/a para dirigir la carrera; en caso contrario deberá notificarlo a el/la Responsable de Deporte Escolar 15 días antes de la celebración del evento. y serán los/as entrenadores/as de las entidades participantes los/as que colaboren dirigiendo las carreras.

2. DISTANCIAS MÁXIMAS A RECORRER

Las distancias a recorrer en competición por cada categoría no podrán ser mayores que las que se indican, ni menores que las del mes anterior:

CATEGORÍA	OCT.	NOV.	DIC.	ENE.	FEB.	MAR.
INFANTIL FEMENINO	1.000	1.200	1.500	1.800	2.200	2.200
INFANTIL MASCULINO	2.000	2.500	2.800	3.200	3.600	3.600
ALEVÍN FEM. Y MASC.	1.000	1.200	1.400	1.600	1.800	1.800
BENJAMÍN FEM. Y MASC.	600	800	1.000	1.200	1.400	1.400

3. JORNADAS:

3.1. Todas las jornadas programadas serán de libre participación.

3.2. Las competiciones se desarrollarán entre los meses de Octubre a Febrero y el calendario se dará a conocer una vez confeccionados los calendarios de la FAA.

3.3. La fase final infantil se programará en fechas próximas a los JJEE de Euskadi Infantil Cross.

3.4. En la categoría benjamín las carreras podrán ser mixtas y serán dirigidas por uno/a o varios/as acompañantes adultos/as hasta la mitad de la distancia a recorrer, o hasta los primeros 300 metros de la misma, a partir de la cual la carrera será abierta.

4. INSCRIPCIONES

4.1. Las entidades son las responsables de gestionar las inscripciones de sus atletas, y podrán autorizar a sus atletas a realizar sus propias inscripciones, una vez que éstos estén en posesión de su correspondiente licencia escolar.

4.2. Las inscripciones deberán tramitarse a través de la web <https://atletismoescolarfaa.blogspot.com.es..>

4.3. Las inscripciones se abrirán 15 días antes de la competición y se cerrarán a las 24:00 horas del miércoles anterior a la competición. **NO SE ADMITIRÁN INSCRIPCIONES FUERA DE PLAZO.**

4.4. Las Entidades que tramiten nuevas licencias escolares en jueves/viernes antes de una competición, deberán solicitar la inscripción a dicha competición antes de las 15:00 horas del viernes en faadeportescolar@gmail.com / 677539006, e indicando los datos del deportista: Nombre con 2 Apellidos y Año de Nacimiento. La FAA comprobará que dichas licencias no estaban tramitadas anteriormente y procederá a su admisión; en caso contrario serán denegadas. La FAA comunicará a las Entidades las inscripciones admitidas y/o denegadas, y éstas serán las responsables de avisar a sus deportistas.

5. ADMISIONES

5.1. Todos/as los/as atletas serán admitidos/as siempre que tengan tramitada la licencia escolar y hayan realizado la inscripción en el plazo y forma establecido en el artículo 4.

5.2. El jueves anterior a la competición la F.A.A. publicará el listado de admitidos/as en la web [https://atletismoescolarfaa.blogspot.com.es.](https://atletismoescolarfaa.blogspot.com.es;); el listado no será modificado en la web, con las admisiones de licencias tramitadas en jueves/viernes antes de una competición.

5.3. Las entidades que realicen inscripciones de atletas no provistos de la correspondiente licencia escolar, o autoricen a sus atletas sin licencia escolar a realizar inscripciones, estarán incurriendo en una falta muy grave (Art.14.g. del Decreto 391/2013, de 23 de julio, sobre régimen disciplinario de las competiciones de deporte escolar). Esta falta se trasladará al Comité Técnico de Deporte Escolar quien tomará las medidas oportunas.

6. CONFIRMACIONES.

Los/as atletas deberán confirmar su participación ante el Juez de la prueba hasta 5 minutos antes del comienzo de la misma.

7. COMPOSICIÓN DE EQUIPOS:

El deportista deberá portar la camiseta de la Entidad a la que representa. Todo atleta que no porte dicha camiseta no puntuará como componente del equipo.

7.1 ALEVÍN E INFANTIL. Los equipos estarán formados por 4 atletas, y serán los 4 primeros componentes de la misma entidad que crucen la meta.

8. CLASIFICACIÓN

8.1. BENJAMÍN:

Las pruebas no serán cronometradas, y la clasificación se realizará atendiendo al orden de llegada.

8.2. ALEVIN E INFANTIL:

Las carreras serán cronometradas y se establecerán dos tipos de clasificación:

- **Individual**, se atenderá al orden de llegada. Se establecerá un sistema de puntuación por puntos, otorgando al primer clasificado 1 punto, 2 al segundo, 3 al tercero.... y así sucesivamente hasta el último clasificado, que obtendrá un número de puntos equivalente al número de atletas participantes. Esta puntuación se utilizará para la clasificación por equipos.

*En la categoría infantil este sistema de puntuación se utilizará para realizar parte de la Selección de Álava Individual para los Juegos Escolares de Euskadi.

- **Por Equipos**, puntuarán los 4 primeros integrantes del equipo. El resultado de cada equipo será el de sumar las puntuaciones conseguidas por sus cuatro mejores integrantes en base al sistema de clasificación Individual. El primer equipo clasificado será el que menor puntuación haya obtenido,

el segundo clasificado será el segundo que menor puntuación haya obtenido, y así sucesivamente. En caso de empate a puntos, será vencedor el equipo cuyo 4º clasificado haya obtenido menor puntuación (haya quedado mejor clasificado).

9. FASE FINAL INDIVIDUAL Y POR EQUIPOS.

Para optar a la final individual y por equipos de los Juegos Escolares de Álava el/la atleta y/o el equipo deberá haber participado en la mitad de los crosses programados.

*Se permitirá la participación de atletas o equipos en la final aunque no hayan completado la mitad de los crosses programados, pero no optarán al campeonato de Álava. Los/as atletas/equipos de categoría Infantil serán tenidos en cuenta para la selección de los Juegos Escolares de Euskadi si con dicha final completan la mitad de los crosses programados; en caso contrario, será el Comité Técnico de Deporte Escolar de la FAA quien decida su participación.

10. SELECCIÓN DE ÁLAVA INFANTIL PARA LOS JUEGOS ESCOLARES DE EUSKADI

10.1. El reglamento se ajustará a las bases que la Federación Vasca de Atletismo establezca para el evento, pudiendo ser modificadas por dicho estamento.

10.2. Si un Equipo de Entidad está seleccionado para participar en los JJEE ningún componente del mismo podrá formar parte de la Selección Individual.

10.3. Podrán ser seleccionados/as los/as atletas que hayan completado la mitad de los crosses programados; en caso contrario, será el Comité Técnico de la F.A.A. quien resuelva los casos excepcionales.

10.4. SELECCIÓN POR EQUIPOS ENTIDADES.

- Podrán ser seleccionados hasta un máximo de 3 equipos de entidades distintas para cada categoría, masculino y femenino. Una entidad sólo podrá estar representada por 1 equipo de cada categoría, masculino y femenino.

- Para cada categoría serán seleccionados:

· El primer equipo clasificado por puntos de los crosses programados. Se sumarán las puntuaciones más bajas obtenidas por cada equipo de la mitad de los crosses, y el equipo con menor puntuación, será seleccionado directamente. El sistema de puntuación se obtendrá como se cita en el artículo 7.2.. En caso de empate a puntos, se clasificará el que mejor posición ocupe en la Final de los Juegos Escolares de Álava.

· Los dos primeros equipos clasificados en la Final de los Juegos Escolares de Álava. En el caso de que uno de los dos primeros equipos clasificados en la Final esté ya clasificado por puntos, será seleccionado el tercer equipo clasificado.

10.5. SELECCIÓN INDIVIDUAL

- Podrán ser seleccionados hasta un máximo de 6 atletas por cada categoría, masculino y femenino.

- Para cada categoría serán seleccionados:

· Los 3 primeros atletas -no pertenecientes a un equipo seleccionado- clasificados por puntos de los crosses. Se sumarán las puntuaciones más bajas obtenidas por cada atleta de la mitad de los crosses y los tres atletas con menor puntuación, serán seleccionados directamente. El sistema de puntuación se obtendrá como se cita en el artículo 7.2.. En caso de empate a puntos, se clasificará el que mejor posición ocupe en la Fase Final de los Juegos Escolares de Álava.

· Los tres primeros atletas -no pertenecientes a un equipo seleccionado- clasificados en la Final de los Juegos Escolares de Álava. En el caso de que uno/a o varios/as atletas de los/as tres primeros/as clasificados/as en la Final esté ya clasificado/a por puntos, será seleccionado/a el/la siguiente clasificado/a (4º,5º,...)

10.6. Los equipos clasificados se publicarán en el Acta de la Final de los JJEE de Álava de cross.

Las entidades deberán comunicar los componentes de cada equipo a faadeportescolar@gmail.com, antes de las 20:00 horas del miércoles posterior a la celebración de la final; no podrán inscribir en el equipo a deportistas que no hayan participado en alguna de las jornadas programadas de cross.

La Selección Individual se dará a conocer el jueves siguiente a la celebración de la Final.

10.7. Las bajas producidas en la Selección Individual de Álava deberán ser comunicadas al Responsable de Deporte Escolar antes de las 20:00h del miércoles anterior a los JJEE de Euskadi de Cross; estas bajas no serán admitidas si el propósito es que dicho/a atleta pase a formar parte de un Equipo de entidad.

11. JUEGOS ESCOLARES DE EUSKADI INFANTIL.

La normativa y reglamento de participación para los Juegos Escolares de Euskadi Infantil Cross depende directamente de la Federación Vasca de Atletismo. En dicho evento se permiten cambios de inscripción el mismo día de la prueba, teniendo que realizar dichos cambios los/as responsables de cada equipo.

El/la responsable de cada equipo podrá realizar los cambios oportunos en la secretaría el día de la prueba siempre y cuando no inscriban a un/a deportista que no haya participado en alguna de las jornadas puntuables de los Juegos Escolares de Álava o realicen cambios que puedan afectar a la Selección de Álava Individual sin previo aviso al Responsable de Deporte Escolar de la F.A.A. Dichas acciones serán sancionadas por el Comité Técnico de la F.A.A..

12. COMITÉ TÉCNICO DE LA FEDERACION ALAVESA DE ATLETISMO.

Será el Comité Técnico de la F.A.A. quién resuelva los casos excepcionales.

13. REGLAMENTO DISCIPLINARIO

Será de aplicación el DECRETO 391/2013, de 23 de julio, sobre régimen disciplinario de las competiciones de deporte escolar.